

Decreto No. 2706, que nombra al Doctor José Patxot Vallejo, Delegado del Gobierno en el Primer Seminario Regional sobre Asuntos Sociales, en Guatemala.

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2706

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor José Patxot Vallejo, Director del Servicio Social de la Secretaría de Estado de Previsión y Asistencia Social, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano en el Primer Seminario Regional sobre Asuntos Sociales, que se celebrará en la Ciudad de Guatemala, del 2 al 16 de junio del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2707, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. Porfirio Herrera Báez

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2707

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Lic. Porfirio Herrera Báez reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 2676, del 28 de abril de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2708. que incorpora a la Delegación de la Rep. a la 42ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo al Dr. Salvador E. Paradas, (G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2708

VISTO el Decreto No. 2687 del 30 de abril de 1957 que nombró la Delegación de la República a la 40ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

VISTO el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Salvador E. Paradas queda incorporado a la Delegación de la República a la 40ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 5 de junio próximo, en calidad de Consejero Técnico de los Delegados Gubernamentales.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.